

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de diciembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2020 00240 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Aldus S.A.S y otro

Se corrige el auto del 3 de noviembre del 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de reconocer personería al Dr. Juan Carlos Mejía Naranjo, identificado con la cédula 71.708.466 y T.P. 62.670, para representar a la entidad demandante en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE

Ygiraldo

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb576a70e6f40d5b52724b31f7c2fc41f3ee2c23684fba7f1ed36990dab31d29

Documento generado en 03/12/2020 09:48:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>